

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FARMACEUTICO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2022/122)

En Valencia, a 07 de Septiembre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A FARMACÉUTICO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Elda. El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para la gestión y coordinación de ensayos clínicos y proyectos de investigación del Servicio de Farmacia del Hospital General y Universitario de Elda, así como para fomentar la investigación en el servicio materializándolo en publicaciones y comunicaciones a congresos. La Investigadora Principal de esta contratación es la Dra. María Amparo Talens Bolós.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científicotécnicas
- Grupo profesional: I
- Categoría profesional: Farmacéutico especialista en farmacia hospitalaria
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 26.541,23 €.
- Lugar de trabajo: Servicio de Farmacia del Hospital de General Universitario de Elda

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

 Gestión y coordinación de ensayos clínicos y proyectos de investigación del Servicio de Farmacia del Hospital General y Universitario de Elda, asegurando el correcto cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

FS FOR183 AQ 08.06.22





- Análisis de la situación y mejorar la capacidad de los servicios clínicos para ser candidatos y realizar un mayor número de EECC.
- Colaborar en el proceso de implantación de sistema de gestión de la calidad en el manejo de ensayos clínicos y resto de actividades del servicio.
- Colaborar y fomentar las distintas líneas de innovación llevadas a cabo en el Servicio de Farmacia: ensayos clínicos, nuevas tecnologías, gestión farmacoterapéutica de medicamentos biopeligrosos, preparación electrónica asistida, conciliación farmacoterapeútica, etc.
- Gestión de bases de datos del servicio
- Apoyo en la formación del equipo multidisciplinar
- Apoyo en la producción y divulgación científica del Servicio: publicaciones, colaboraciones multidisciplinares, presentaciones en congresos
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciatura/Grado (o equivalente) en farmacia, especialidad en farmacia Hospitalaria.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado	

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es





•	
15 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Puntuación máxima por apartado	
10 ptos	Certificado que acredite el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
3 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
	5 ptos 5 ptos 5 ptos 5 ptos Puntuación máxima por apartado 10 ptos 5 ptos

FS_FOR183 AQ_08.06.22





· -		
Máster en Ciencias de la salud (2 ptos por master)	2 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Otras publicaciones y/o comunicaciones a congresos Nacionales y/o Internaciones (0,75 ptos por publicación nacional) (1 pto por publicación internacional)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma ingles (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3 CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana.	-	Certificados, diplomas o títulos
(Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos	5 ptos Puntuación máxima por apartado	nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2). 4 PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos) Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	Puntuación máxima por	nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2). 4 PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos) Grado de diversidad funcional igual o superior	Puntuación máxima por apartado	nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de
certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2). 4 PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos) Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	Puntuación máxima por apartado 5 ptos Puntuación máxima por	nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

FS_FOR183 AQ_08.06.22





14/2011 de Ciencia) con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio EMPLEO - FISABIO (gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.
- 2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de Septiembre de 2022

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Amparo Talens Bolos, Investigadora Principal Responsable de la bolsa o persona en la que delegue
- Marina Real Panisello, Facultativo especialista del Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Elda
- Nuria Bujaldón Querejeta, Facultativo especialista del Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Elda

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es





La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento internoinstrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: Personal - FISABIO (gva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

FS FOR183 AQ 08.06.22